



COMUNICADO DE PRENSA

Helsinki, 30 de marzo de 2010

SE INCLUYE LA ACRILAMIDA EN LA LISTA DE SUSTANCIAS ALTAMENTE PREOCUPANTES CANDIDATAS AL PROCESO DE AUTORIZACIÓN

Hoy, la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA) ha añadido la acrilamida¹ (EC No 201-173-7 y CAS No 79-06-1) a la lista de sustancias altamente preocupantes (SVCH, de sus siglas en inglés Substances of Very High Concern) candidatas a autorización. Las empresas que fabriquen o importen esta sustancia deben comprobar sus potenciales obligaciones derivadas de la inclusión en dicha lista. Puede encontrar un breve resumen de las obligaciones en la página web de la ECHA.

La decisión sobre si la acrilamida estará sujeta a autorización se tomará más adelante.

Más información

Resumen de las obligaciones asociadas a la inclusión en la lista de sustancias candidatas:

http://echa.europa.eu/chem_data/authorisation_process/candidate_list_obligations_en.asp

Proceso de autorización:

http://echa.europa.eu/chem_data/authorisation_process_en.asp

Información sobre la acrilamida:

NOMBRE DE LA SUSTANCIA	NÚMERO EC	NÚMERO CAS	RAZONES PARA SER IDENTIFICADA COMO SVHC
Acrilamida	201-173-7	79-06-1	Carcinógena categoría 2; mutágena categoría 2
Usos potenciales*:			
La acrilamida se usa casi exclusivamente para la síntesis de poliacrilamidas, las cuales se usan en aplicaciones varias, en particular en el tratamiento de aguas residuales y procesamiento de papel. Otros usos menores de la acrilamida incluyen la preparación de geles de poliacrilamida con propósitos de investigación y como agente lechante en ingeniería civil			

*: Conforme a la información proporcionada en el dossier del anexo XV para la identificación como SVHC durante la consulta pública

¹ La inclusión de la acrilamida en la lista de sustancias altamente preocupantes (SVCH, de sus siglas en inglés Substances of Very High Concern) candidatas a autorización fue suspendida temporalmente por la Corte General de la Unión Europea. El 26 de marzo de 2010 el Presidente de la Corte General de la Unión Europea desestimó las medidas cautelares del Caso T-1/10 relativo a la solicitud de suspensión de inclusión de la acrilamida en la lista de sustancias candidatas.

Este texto es una traducción del comunicado de prensa publicada por la ECHA el 30 de marzo de 2010:

http://echa.europa.eu/doc/press/pr_10_05_acrylamide_20100330.pdf